



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
14 DE ENERO DE 2026**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del miércoles 14 de enero de 2026, se reunieron las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), a través de medios electrónicos, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2026, conforme a la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de sesión.**
- II. Aprobación del Orden del Día.**
- III. Presentación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al Segundo Semestre 2025.**
- VII. Asuntos Generales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN

Se declaró formalmente el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).



II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó el Orden del Día en todos sus términos.

III. PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Se presenta ante el Comité de Transparencia el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025.

El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados encuentra su fundamento en el artículo 105 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como en los Lineamientos Décimo Segundo y Décimo Tercero de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, que establecen:

"Artículo 105. Cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada."



"Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración."

"Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, previsto en el artículo 102 de la Ley General, los titulares de las áreas lo elaborarán, lo harán de conocimiento al Comité de Transparencia y lo publicarán dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda, en formatos abiertos."

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025.

IV. ASUNTOS GENERALES.

No se presentan asuntos generales

De lo anteriormente expuesto:

ACUERDO 1. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025.



En virtud de lo anterior, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), firmando para constancia los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**

Lic. Raúl Alberto González Lezama
Jefe de Departamento de Investigación
Histórica del INEHRM

**Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Cultura**

Lic. Juan Carlos Avilés Hernández
Titular del Área de Responsabilidades
Suplente del Titular del Órgano
Internacional de Control de la Secretaría de
Cultura

**Titular de la Unidad de
Transparencia**

**Lcda. Nantsillely Alicia Álvarez
Hinojosa**
Directora de Área del INEHRM

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), celebrada el miércoles 14 de enero de 2026.